

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 14 de Mayo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, requiere contratar la prestación de servicios de Apoyo a la gestión de un TECNÓLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, observando lo previsto en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 artículo 32 # 3, capítulo III de la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice 2º del 2020, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema salud de Policía Nacional.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Dado que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico no cuenta con profesionales de planta suficientes para atender las necesidades del Grupo Médico Laboral, se hace necesario contratar los servicios de un tercero mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta contratación tiene como objetivo suplir la necesidad de un Tecnólogo en Radiología con una jornada de ocho (08) horas diarias de acuerdo a la adecuación de volumen GS-2026-022423-DISAN , quien desempeñará funciones de apoyo asistenciales esenciales para el adecuado funcionamiento del grupo.																			
	La contratación por prestación de servicios se justifica en la imposibilidad de cubrir esta necesidad con personal de planta, lo que podría afectar la continuidad y calidad del servicio prestado. Por tanto, se considera pertinente y necesario acudir a esta modalidad para garantizar la operatividad del área y el cumplimiento de los objetivos institucionales.																			
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>80111600</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>Servicios de recursos humanos</td><td>Servicios de personal temporal.</td><td>N/A</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal.	N/A									
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal.	N/A																
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total del contrato es DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/C (\$17.297.280) VIGENCIA 2026.																			
	<table><tr><th>ITEM V/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, BALCUDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO BALCUDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>OTROS SERVICIOS PROFESIONAL ES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (02-02-008-03)27</td><td>62</td><td>EN ATENCION AL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-03733A-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL POR PRESTACION DE SERVICIO DE UN TÍOOR TECNÓLOGO EN RADIOLOGIA IMÁGENES RADIOLOGÍAS DE 08 HORAS DIARIAS, MEDIANTE COMUNICADO DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL NUMERO GS-2026-022423-DISAN PROGRAMA "Q S" FECHA PROGRAMADA DE INICIO 01/05/2026</td><td>16</td><td>180 dias</td><td>\$ 2.882.880</td><td>\$ 17.297.280 vigencia 2026</td></tr></table>	ITEM V/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, BALCUDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO BALCUDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONAL ES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (02-02-008-03)27	62	EN ATENCION AL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-03733A-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL POR PRESTACION DE SERVICIO DE UN TÍOOR TECNÓLOGO EN RADIOLOGIA IMÁGENES RADIOLOGÍAS DE 08 HORAS DIARIAS, MEDIANTE COMUNICADO DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL NUMERO GS-2026-022423-DISAN PROGRAMA "Q S" FECHA PROGRAMADA DE INICIO 01/05/2026	16	180 dias	\$ 2.882.880	\$ 17.297.280 vigencia 2026			
ITEM V/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, BALCUDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO BALCUDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA													
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONAL ES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (02-02-008-03)27	62	EN ATENCION AL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-03733A-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL POR PRESTACION DE SERVICIO DE UN TÍOOR TECNÓLOGO EN RADIOLOGIA IMÁGENES RADIOLOGÍAS DE 08 HORAS DIARIAS, MEDIANTE COMUNICADO DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL NUMERO GS-2026-022423-DISAN PROGRAMA "Q S" FECHA PROGRAMADA DE INICIO 01/05/2026	16	180 dias	\$ 2.882.880	\$ 17.297.280 vigencia 2026													

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



	VALOR TOTAL ESTIMADO									\$17.297.280
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	
	1	24/04/2026	327	52	16	EN ATENCIÓN AL COMENDADO OFICIAL GS-2026-037330-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS QUE EXISTE, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN TLOO TECNÓLOGO EN RADIOLOGIA IMÁGENES RADIOLOGÍAS DE 09 HORAS DIARIAS, APROBADO MEDIANTE COMUNICADO DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL NÚMERO GS-2026-022423-DISAN PROGRAMA "OS" FECHA PROGRAMADA DE INICIO 01/09/2026	180	\$ 2.882.880	\$ 17.297.280 vigencia 2026	
	Total									\$17.297.280
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contratación Directa, Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión. (Art 32 Ley 80 de 1.993).									
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: TECNÓLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA									
	Experiencia Laboral Asistencial: mínimo (6) Meses									
	1. Perfil del Proponente									
	El perfil requerido para ejecutar el objeto contractual, incluyendo:									
	Formación académica mínima exigida: El contratista deberá contar con título de Tecnólogo en Radiología o Imágenes Diagnósticas, expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional									
	• Experiencia específica Se requiere experiencia específica mínima de tres (3) años en el ejercicio de funciones propias de la radiología e imágenes diagnósticas, preferiblemente adquirida en unidades de sanidad policial, instituciones hospitalarias, clínicas o entidades del sector salud, desempeñando actividades tales como:									
	Conocimientos técnicos o habilidades El contratista deberá acreditar conocimientos y habilidades en:									
	• Manejo de equipos de radiología e imágenes diagnósticas.									
	• Aplicación de protocolos de protección radiológica y normas de seguridad del paciente.									
	• Conocimiento de la normatividad vigente en salud, especialmente la relacionada con radiología, bioseguridad y atención en servicios de sanidad.									

Página 3 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	• Manejo de sistemas de información en salud y herramientas ofimáticas básicas. • Habilidades de trabajo autónomo, responsabilidad, confidencialidad de la información clínica y adecuada comunicación con el equipo de salud. • Certificaciones o acreditaciones si aplica. 2. Calidad del Proponente el proponente cumple con los requisitos: • Idoneidad: demostrar que el proponente tiene la capacidad técnica y profesional para ejecutar el contrato. • Experiencia comprobada: contratos anteriores similares, logros o productos entregados. • Cumplimiento contractual previo: si ha trabajado con la entidad, mencionar su desempeño. • Autonomía técnica y administrativa: se debe dejar claro que no existe relación laboral.
--	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Dirección de Sanidad como entidad promotora de salud, encargada de prestar la atención médica a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debido a la alta demanda que actualmente cuenta la ESPCO Clínica DEATA, es necesario mencionar, además, los lineamientos institucionales que conforme a la jurisprudencia justifican la utilización del contrato de prestación de servicios y la interrupción del mismo en un periodo no menor a (30) días, para cumplir con el objeto misional de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, en razón a la prestación de servicios de salud y a la continuidad de dicha prestación.

El aumento de la demanda de usuarios y actividades que involucran esta profesión en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA, y el no contar con profesionales de planta para satisfacer esta necesidad, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO requiere contratar un **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENENOLOGIA** para dar inicio a un nuevo proceso de contratación durante la vigencia 2026, con el fin de asegurar la prestación del servicio de manera ininterrumpida. Se requiere el cubrimiento del servicio Asistencial el cual permitirá garantizar y brindar un servicio oportuno, idóneo e integral para atender las diferentes necesidades de los pacientes.

El servicio de IMAGENOLOGIA es la dependencia del grupo de servicios asistenciales del Establecimiento Complementario Atenciones en Salud, CLINICA DEATA encargado de la toma de radiografías y ecografías necesarias para el diagnóstico y tratamiento dentro del nivel de atención de los pacientes desde el momento de la llegada hasta la atención integral con los profesionales que conforman el servicio realizan las siguientes funciones:

- Realizar estudios radiográficos con Equipo Portátil.
 1. Realizar estudios radiográficos con Equipo Fijo.
 2. Brindar apoyo tecnológico con Equipo Intensificador de Imágenes en el servicio de cirugía.
 3. Asignar citas para procedimientos Ecográficos Radiológicos y Ecográficos Ginecológicos.

Página 4 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Entregar de manera oportuna los resultados de los estudios radiológicos y radicarlos en el libro de entrega.
5. Velar por el orden y desinfección de los consultorios de ecografías (desinfección de las camillas y equipo)
6. Dotar con los insumos necesarios los consultorios de ecografía para la prestación de servicio a los usuarios
7. El historial clínico se mantiene bajo reserva para asegurar su confidencialidad.
8. El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UPRES Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.
9. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones.
10. Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.
11. Apoyar a los radiólogos a transcribir las lecturas de los exámenes realizados

Por todo lo anterior, el **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEATA** requiere contratar un **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA** para el servicio de **Radiología**, teniendo en cuenta la importancia de este servicio que busca el pronto diagnóstico de los pacientes, atención, ambulatoria y/o comunitaria, hospitalaria y en la administración de la dependencia a su cargo.

- Realizar estudios radiográficos con Equipo Portátil.
- Realizar estudios radiográficos con Equipo Fijo.
- Brindar apoyo tecnológico con Equipo Intensificador de Imágenes en el servicio de cirugía.
- Asignar citas para procedimientos Ecográficos Radiológicos y Ecográficos Ginecológicos cuando se requiera.
- Entregar de manera oportuna los resultados de los estudios radiológicos y radicarlos en el libro de entrega.
- Velar por el orden y desinfección de los consultorios de ecografías (desinfección de las camillas y equipo)
- Dotar con los insumos necesarios los consultorios de ecografía para la prestación de servicio a los usuarios
- El historial clínico se mantiene bajo reserva para asegurar su confidencialidad.
- El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UPRES Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.
- Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones.
- Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.
- Apoyar a los radiólogos a transcribir las lecturas de los exámenes realizados.
- El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UPRES Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.
- Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA**, en cualquier área o servicio de la ESPCO-DEATA, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, jefe de ESPCO y Oficial de Servicio en turno, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.
- Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) e la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios profesionales cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para el fin. Ante la

Página 5 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del apoyo de servicios profesionales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Dirección de Sanidad a través de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, ESPCO DEATA, requiriéndose el apoyo para el desarrollo de las labores propias de la misma, entre otros, a fin de solventar la necesidad planteada.

Por consiguiente, **La Unidad Prestadora de Salud Atlántico** requiere contratar un **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA**, para optimizar la prestación del servicio del **ESPCO DEATA** para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, la parte operativa como en la organizacional, que contribuye a la calidad de atención, de acuerdo al informe estadístico, se atiende de forma diaria **(100) USUARIOS** en el servicio de **IMAGENOLOGIA**. Lo cual requiere contar con el número adecuado de profesionales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio asistencial, la contratación del personal nos permitirá dar cobertura a la siguiente población en el **ATLANTICO**:

REGION	DEPARTAMENTO	GENERO	DANE	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total GENERAL
8	ATLANTICO	M	8078	6909	1198	12531	20638
8	ATLANTICO	F	8001	11863	581	2605	15049
TOTAL				18.772	1.779	15.136	35.687

Censo Poblacional, según Base Nominal de Enero 2026.

ATENCIONES MEDICAS REALIZADA A LA FECHA EN EL AMBITO DE IMAGENOLOGIA POR PACIENTE PARA LA VIGENCIA 2025:

ESTUDIOS REALIZAOS IMAGENOLOGIA POR MES/ VIGENCIA 2025		
ENERO	ESPCO DEATA	1193
FEBRERO	ESPCO DEATA	943
MARZO	ESPCO DEATA	878
ABRIL	ESPCO DEATA	972
MAYO	ESPCO DEATA	520
JUNIO	ESPCO DEATA	1300
JULIO	ESPCO DEATA	1098
AGOSTO	ESPCO DEATA	1550
SEPTIEMBRE	ESPCO DEATA	1300
OCTUBRE	ESPCO DEATA	1398
NOVIEMBRE	ESPCO DEATA	1550
DICIEMBRE	ESPCO DEATA	1269

Finalmente, y de conformidad con las consideraciones que anteceden, se estima expresada una vez más la posición de esta dependencia, en el sentido de señalar que las restricciones a la contratación pública previstas va sea en el ordenamiento jurídico o jurisprudencial, deben ser individualmente consideradas por la Dirección de Sanidad, sus RASES Y UPRES en lo que atañe a su misión, que consiste en prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios. Razón por la cual podrá celebrar la contratación que resulte necesaria para garantizar la prestación del servicio de calidad e ininterrumpido, siendo este un elemento esencial de salud conforme las reglas y procedimientos señalados en la normativa que orienta la actividad contractual del Estado y las previstas internamente para dicho fin..."

Página 6 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por consiguiente, La Unidad Prestadora de Salud Atlántico requiere contratar un **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA**, para optimizar la prestación del servicio del ESPCO Clínica DEATA para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DEATA, se hace necesario contratar para el grupo asistencial del servicio IMAGENOLOGIA, contar con la prestación de servicios profesionales de **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA** para para garantizar la continuidad de la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – UPRES DEATA.

II) En tal virtud y que en la actualidad la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO no cuenta dentro de la planta de personal suficiente para cubrir las necesidades, se hace necesario contratar dicho personal en aras de dar continuidad a los servicios.

III) Conveniencia: Se requiere contratar un **PROFESIONAL** que preste los servicios de **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA**, para garantizar la continuidad de los servicios llevados a cabo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

IV) La oportunidad: La contratación del servicio se necesita para la ejecución para el año 2026, toda vez que verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad, se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

Se hace necesario garantizar la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que requieran atención por el servicio de **IMAGENOLOGIA- ESPCO DEATA**.

Por esto se hace necesaria la contratación de un **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA** de (08) horas, para suplir la necesidad requerida para el servicio de **IMAGENOLOGIA** teniendo en cuenta la importancia de este servicio que busca temprano diagnóstico de los pacientes, atención clínica, ambulatoria y/o comunitaria, Garantizando la atención de los usuarios quienes ingresan para atención según condición clínica que coloca en peligro su vida, por lo que debe ser atendida de forma inmediata y/o clasificación.

Quien se requiere labore las (190) horas mensuales (8 horas diarias). Las cuales son repartidas de manera equitativa para lograr el 100% de la cobertura del servicio con todo el personal contratado para las atenciones médicas en este servicio.

En aras de su identificación y uniformidad entre el **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA** que se contrate deberá usar uniforme azul oscuro sin logos de la institución ni de la Dirección de Sanidad y deberá portar el carnet durante su horario laboral (cinta porta carnet azul oscuro), cabe anotar la importancia de su presentación y cuidado personal para una adecuada atención en salud de los usuarios.

El presente requerimiento se hace teniendo en cuenta que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente, que cuente con los conocimientos como **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA** y experiencial asistencial, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación para el servicio de **IMAGENOLOGIA**. Es de anotar que la necesidad del personal asistencial fue justificada para dar cumplimiento al portafolio oficial de la Dirección de Sanidad a través de la **Resolución 435 de fecha 18-10-2023 "Por la cual se actualiza el Directorio y Portafolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de la Policía Nacional SSPN"**, generándose así certificado aprobación de **NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL** con No. de comunicado oficial **GS-2026-022423-DISAN** y la disponibilidad del recurso para la contratación está incluida en el Plan de Compras No. **327, de fecha 24/04/2026 que tiene un plazo de Ejecución por (180) días**, equivalentes a (6) SEIS MESES para la vigencia 2026, firmado por el Señor **IJ YENRY MERCADO** Jefe PLANE UPRES DEATA y dando aplicación a la **Resolución No. 0095 del 02/03/2026**

Página 7 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicio y de apoyo a la gestión para el Hospital central y nivel país de la Dirección de sanidad".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los (4) últimos contratos celebrados en el último año con objeto igual o similar al del estudio previo en mención así:

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
UPRES DEATA ROBERTO PAEZ MEZA	104-7-20709-25 DEL 07/02/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO – TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	CUMPLIENDO A CABALIDAD DE LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	NINGUNO	PS-709-2025
UPRES DEATA ROBERTO PAEZ MEZA	104-7-20065-25 DEL 16/05/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO – TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	CUMPLIENDO A CABALIDAD DE LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	NINGUNO	PS-065-2024
UPRES DEATA ROBERTO PAEZ MEZA	104-7-200353-24 DEL 11/12/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO – TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	CUMPLIENDO A CABALIDAD DE LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	NINGUNO	PS-353-2024
UPRES DEATA ROBERTO PAEZ MEZA	104-7-20203-24 DEL 15/07/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO – TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	CUMPLIENDO A CABALIDAD DE LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	NINGUNO	PS-203-2023

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales". Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Página 8 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La entidad estatal, *"para la contratación que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*.

Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales

La Ley 996 de 2005 establece restricciones a la contratación estatal durante los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, con el fin de garantizar la transparencia y la igualdad en los procesos electorales. No obstante, el artículo 33 de dicha ley prevé excepciones expresas a dichas restricciones.

En particular, la norma permite la celebración de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre que:

- Sean indispensables para el funcionamiento de la entidad.
- No tengan como finalidad influir en el proceso electoral.
- Responda a necesidades reales y objetivas de la administración.

La jurisprudencia y la doctrina administrativa han reiterado que este tipo de contratación es viable durante el período de Ley de Garantías cuando se orienta a asegurar la continuidad del servicio público, no implica creación de nómina paralela con fines proselitistas y se encuentra debidamente justificada en los estudios previos.

El presente proceso de contratación se adelanta en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 y demás normas concordantes que regulan las restricciones en materia de contratación estatal durante los periodos electorales.

Se deja constancia de que el proceso se desarrolla dentro del periodo de restricción electoral, por lo cual la entidad analiza su procedencia conforme a las excepciones legales.

El objeto contractual consistente en **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA** responde a una necesidad real, verificable y debidamente justificada, orientada a garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad.

En este sentido, la contratación se enmarca en la excepción relativa, a la prestación de servicios de apoyo a la gestión como **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA** en tanto constituye un servicio indispensable para el funcionamiento de la entidad y la satisfacción del interés general.

El objeto del contrato no guarda relación con actividades de carácter político, electoral o proselitista, ni tiene como finalidad influir en procesos electorales.

El contratista se obliga a abstenerse de utilizar su vínculo contractual para participar en actividades políticas o favorecer campañas electorales, so pena de las sanciones legales correspondientes.

La entidad deja constancia de que el presente proceso cuenta con la correspondiente disponibilidad

Página 9 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

presupuestal, así como con la debida justificación técnica y jurídica, conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para este proceso se requiere:

Título: **TECNOLGO EN RADIOLOGIA E IMÁGENES**

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Experiencia Laboral: requiere experiencia laboral mínimo (9) meses de acuerdo a la **Resolución No. 0095 del 02/03/2026** establecido para **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA**. Adquirida a partir de la terminación y aprobación de un pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propia de su profesión como **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA**, disciplina académica exigida para el buen desempeño en los servicios, **registrar su profesión en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, del talento humano en salud (RETHUS)**, el cual será verificado por la oficina de Talento humano, estructurador del Estudio Previo y/o el dueño de la necesidad. De igual forma deber contar con las certificaciones: soporte vital básico RCP (BLS) Resolución 544 de 2023, curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, curso de humanización en la prestación de servicios de salud, curso de acompañamiento en proceso de duelo con énfasis en terapia emocional, curso protocolos de atención integral a víctimas de quemaduras con agentes químicos, cursos diagnósticos y manejo clínico del dengue, curso de correcto llenado del certificado de Defunción).

De igual forma deberá contar con las siguientes habilidades:

- **Comunicación asertiva:** Trato respetuoso, imparcial y recto con los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Servicio humanizado, cercano y de calidad.
- **Trabajo en equipo:** Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- **Informática básica:** Manejo del paquete Office (Word, Excel, PowerPoint).
- **Adaptabilidad al cambio:** Capacidad para asumir compromisos y responsabilidades.
- **Visión integral de procesos:** Respeto y valoración del trabajo de los demás.
- **Manejo del estrés:** Sensibilidad ante las necesidades de los demás, especialmente en contextos de atención en salud.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Se requiere experiencia laboral mínimo **(6) meses**

Página 10 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA** se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico; Avenida circunvalar N°45-124, Soledad Atlántico, de conformidad con el objeto del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por (190) horas mensuales, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02 de febrero del 2026 y el Certificado del Plan de Compras 327 de fecha 24/04/2026

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de (180) días, equivalentes a SEIS meses para la vigencia 2026. El cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

Entidad Contratante:

Unidad Prestadora de Salud del Atlántico – ESPCO Clínica DEATA

Valor del Contrato:

Mensualidades vencidas por **\$2.882.880 M/CTE**, o su equivalente por fracciones de mes.

Tiempo de Servicio:

Prestación de servicios la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO - ESPCO Clínica DEATA por un mínimo de **190 horas mensuales**, según agenda establecida.

Página 11 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Condiciones de Pago:

- El pago se realizará dentro de los **60 días calendario** posterior a la presentación de los documentos requeridos.
- Si los documentos presentan inconsistencias o no se entregan a tiempo, el pago se realizará el mes siguiente según la programación del **Plan Anual de Caja (PAC)** aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Documentos Requeridos para el Pago:

Cuenta de cobro con soportes requeridos.

1. **Declaración juramentada.**
2. **Recibo de pago y planilla de aportes** a salud, pensión y ARL.
3. **Certificación de cumplimiento** expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
4. **Copia de la carta de inicio y contrato**
5. **Nota Importante:** La programación del PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual, aunque su autorización depende del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Designación:

El supervisor será el **RESPONSABLE DE SERVICIO EN SALUD** del servicio de **IMAGENOLOGIA ESPCO DEATA**, o quien haga sus veces, o quien posteriormente designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Atlántico.

Responsabilidades del Supervisor:

- a) **Exigir el cumplimiento** de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- b) **Impartir instrucciones** necesarias para el cumplimiento adecuado del contrato.
- c) **Solicitar información** relevante para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- d) **documentar actuaciones e instrucciones** como parte de la supervisión del contrato, comunicaciones sean **recomendaciones, observaciones o solicitudes** que se enmarquen dentro de tus funciones, sin que constituyan e) **Sugerir medidas y recomendaciones** para mejorar la ejecución del contrato.
- f) **Trasladar al ordenador del gasto** las solicitudes del contratista que impliquen gastos no previstos.
- g) **Tramitar solicitudes del contratista** de forma perentoria y oportuna.
- h) **Gestionar la liquidación del contrato** dentro del plazo previsto, informando al área de contratos sobre el vencimiento del mismo si es necesario.
- i) **Verificar y certificar el cumplimiento** de buenas prácticas ambientales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- j) **Ejercer otras funciones inherentes** a la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00090 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 12 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (No aplica)

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

"La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (N/A)

2. ANÁLISIS DEL MERCADO (N/A)

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA (N/A)

4. MONEDA A CONTRATAR (N/A)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS (N/A)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (N/A)

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (N/A)

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (N/A)

5.4. PRECIOS DE MERCADO (N/A)

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (N/A)

Página 13 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-03-09	UPNÉS DEATA	EN ATENCIÓN AL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-037330-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES CASIOR DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN TLOB TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA IMÁGENES RADIOLOGÍAS DE 8 HORAS DIARIAS, APROBADO MEDIANTE COMUNICADO DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL, PRIMERO GS-2026-022423-DISAN PROGRAMA "Q.5" FECHA PROGRAMADA DE INICIO 01/09/2026	52	100	2.682.800	17.297.280
VALOR TOTAL ESTIMADO						180	≤ 17.297.280


CT. ERIKA TATIANA CALDERÓN LOPEZ
JEFE ESPCO DEATA


SI. JOHN CARRILLO HOYOS
LIDER IMAGENOLOGIA

Página 14 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de Servicio Profesional como **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA**, para el de **GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES- ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN ATENCIÓN EN SALUD (ESPCO- DEATA) - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, por un término estrictamente indispensable:

Anexos

N/A	Certificación de la necesidad
N/A	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

formularios adjuntos al estudio previo

N/A	Factores de verificación y ponderación.
N/A	Apoyo a la industria nacional
N/A	Indicación de trato nacional
N/A	Experiencia del proponente
N/A	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
N/A	Clasificación proponente extranjero
N/A	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
N/A	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
N/A	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
N/A	Capacidad financiera
N/A	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
N/A	Certificación de la capacidad técnica
N/A	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
N/A	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Anexos	
☐	Formato revisión estudio previo
☐	Constancia de planta de personal de la oficina talento
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
☐	Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
☐	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios

Página 15 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

☐	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extranjera
☐	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
☐	Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada
☐	Declaración de bienes y rentas descargado página aplicativo por la integridad pública, Ley 2013 de 2019
N/A	Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
☐	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
☐	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
☐	Certificado de deudores Alimentarios Morosos - REDAM
☐	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
☐	Certificados responsables fiscales contraloría vigente
☐	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
☐	Constancia de afiliación a fondo de pensión
☐	Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
☐	Certificación bancaria de cuenta vigente
☐	Formato información a terceros
☐	Oficio de estudio de confiabilidad
☐	Formato G (aplica contratista nuevo)
☐	Fotocopia diploma bachiller
☐	Fotocopia acta de grado bachiller
☐	Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
☐	Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
☐	Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluida resolución rural) (cuando aplique)
☐	Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
N/A	Certificado de tribunal de ética médica - odontológica y enfermeras profesionales de Atlántico vigente
N/A	Antecedentes profesionales: certificado del consejo superior de la judicatura (aplica solo para abogados)
N/A	Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente
N/A	Certificado vacunas vigente incluido hepatitis b personal asistencial
☐	Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
☐	Examen médico ocupacional
☐	Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
☐	Nota interna autorizado ordenador del gasto
☐	Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
N/A	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
☐	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Líder de Imagenología, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA** para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal asistencial por un término estrictamente indispensable, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad y contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en el Departamento del Atlántico, soportado mediante la Constancia de adecuación de volumen de acuerdo a la Comunicación Oficial No **GS-2026-022423-DISAN** de fecha 17/03/2026 por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Subintendente **JOHN CARRILLO HOYOS**
LIDER IMAGENOLOGIA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

PERFIL Y CALIDAD DE LOS
PROponentesPersona Natural, con formación académica **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA**Mínimo (6) meses, de acuerdo a la **Resolución No. 0095 del 02/03/2026.**

1. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio Mes	Honorarios Mes
1	TECNOLOGO EN RADIOLOGIA	190 HORAS	\$ 2.882.880

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

CANTIDAD POR MES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PRESTACION SERVICIO COMO TECNOLOGO EN RADIOLOGIA
190	Realizar estudios radiográficos con Equipo Portátil.
	Realizar estudios radiográficos con Equipo Fijo.
	Brindar apoyo tecnológico con Equipo Intensificador de Imágenes en el servicio de cirugía.
	Asignar citas para procedimientos Ecográficos Radiológicos y Ecográficos Ginecológicos.
	Entregar de manera oportuna los resultados de los estudios radiológicos y radicarlos en el libro de entrega.
	Velar por el orden y desinfección de los consultorios de ecografías (desinfección de las camillas y equipo)
	Dotar con los insumos necesarios los consultorios de ecografía para la prestación de servicio a los usuarios
	El historial clínico se mantiene bajo reserva para asegurar su confidencialidad.
	El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UPRES Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CANTIDAD POR MES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PRESTACION SERVICIO COMO TECNOLOGO EN RADIOLOGIA
	Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones.
	Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.
	Apoyar a los radiólogos a transcribir las lecturas de los exámenes realizados.
	Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a establecer las causas y soluciones a los problemas de salud, que afecten a los usuarios del subsistema de la policía nacional Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.
	Realizar las acciones administrativas en la prestación del servicio de salud, se desarrollan cumpliendo los procedimientos del área de desempeño.
	Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios de tecnólogos cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para el fin. Ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del apoyo de servicios profesionales asistenciales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Dirección de Sanidad a través de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- ESPCO DEATA, requiriéndose el apoyo para el desarrollo de las labores propias de la misma, entre otros, a fin de solventar la necesidad planteada.


CT. ERIKA CALDERON LOPEZ
JEFE ESPCO DEATA (E)


SI. JOHN CARRILLO HOYOS
LIDER IMAGENOLOGIA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Soledad- Atlántico, 14 de mayo de 2026

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

En calidad de Responsable Servicio en Salud SEIMA del ESPCO DEATA hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor (a) Identificado con la cedula de ciudadanía No y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA**, para brindar apoyo en atención en Salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Además, el mencionado tecnólogo prestó sus servicios en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- ESPCO DEATA** demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA**.

SI JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS
LIDER IMAGENOLOGIA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICIA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL - ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CT. ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ
JEFE ESPCODEATA (E)

SI JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS
LIDER IMAGENOLOGIA

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	3	4	5	ALTO	Presencia de Contratista	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección con las características requeridas	0	1	3	4	NO	Grupo Talento Humano	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento
2	GENERAL	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	Que se genere un desglose administrativo y financiero en el desarrollo de las actividades propias del proceso de selección	3	4	7	Medio	DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mantener comunicación permanente con el Contratista informado el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	0	1	3	4	NO	Grupo Talento Humano	Desde la Programación Contractual	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Seguimiento
3	GENERAL	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EL CONTRATISTA ES PRESENTE CONDICION MEDIDA COMO EXCUSA	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	QUE SE GENERE INCERTIDUMBRE POR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DESARROLLA EL CONTRATISTA	1	3	3	7	NO	Jefe Área o Grupo Requerente	FECHA INICIO DEL PERIODO DE INCAPACIDAD	FINAL DE LA INCAPACIDAD	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CT. ERIKA TATIANA GONZALEZ LOPEZ
JEFE ESPCO DEXA (E)

SI JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS
LIDER IMAGENOLOGIA

aprobación: 17/06/2024

1LF-FR-0071
Versión:10



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el cumplimiento de las acciones en seguridad y salud en el trabajo.
12. Es deber de la POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
11. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.
13. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
14. **Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO POLICIA NACIONAL,** pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
15. **El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo, Protocolos, instructivos diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.**
16. **Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
17. **Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiera.**
18. **El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.**
19. **En atención al comunicado oficial S-2021-003626-DISAN, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrecerá capacitaciones a todos sus profesionales de la salud vinculados por contratos de prestación de servicios para la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos,**



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.

20. Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Toda entidad e institución, persona natural o jurídica que provea y/o demande información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

21. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.



Soledad-Atlántico, 14 de mayo de 2026

Señores,

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número
objeto es: PRESTACION SERVICIO COMO TECNOLOGO EN RADIOLOGIA

cuyo

El(los) suscrito(s) a saber: Identificado con la cedula de ciudadanía No quien obra en calidad de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. TECNOLOGO EN RADIOLOGIA

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.



7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Documentos de identificación y lugar de expedición

Dirección: Documentos de identificación y lugar de expedición

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Soledad-Atlántico, 14 de mayo de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACION SERVICIO COMO TECNOLÓGICO EN RADIOLOGÍA el (los) suscrito(s) a saber :, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. Documentos de identificación y lugar de expedición

Dirección: Documentos de identificación y lugar de expedición

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Soledad-Atlántico, 14 de mayo de 2026



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número
objeto es: PRESTACION SERVICIO COMO TECNOLOGO EN RADIOLOGIA

cuyo

El (los) suscrito(s) a saber **Identificado con la cedula de ciudadanía NO**, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Documentos de identificación y lugar de expedición

Dirección: Documentos de identificación y lugar de expedición

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

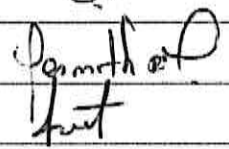
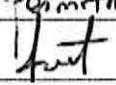
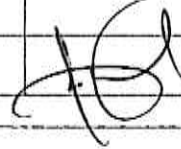
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha recibo estudio: 14/05/2026		Fecha de aprobación: _____	
Lugar: SOLEDAD - ATLANTICO			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNOLOGO EN RADIOLOGIA			VALOR: \$ 17.297.280
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA SIN OFERTA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI JOHN CARRILLO HOYOS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	SI	JOHN CARRILLO HOYOS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	SI	YESMITH RIAZA MERCADO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	GUSTAVO GUERRA AGUILAR	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	14/05/2026	VALOR:	\$ 17.297.280
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	JOHN CARRILLO HOYOS	RESPONSABLE IMAGENOLOGIA	

